BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 92	Viernes 15 de Noviembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1829 al 1866 – SINTETIZADOS 3403/3408

Nº 1856 – Corresponde a Ley Nº 5603 – Publicada en el B.O. Nº 80/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

OP. Nº 573 - Publicada en B.O. N° 98/18.

OP. Nºs. 574 al 613 – SINTETIZADAS 3408/3413

Nº 588 - Publicada en B.O. Nº 99/18.

Nº 605 – Publicada en Suplemento del B.O. Nº 101/18.

Nºs. 592, 612 – Pendientes.

AÑO 2017

S. Nºs. 2333 al 2378 – SINTETIZADAS 3414/3419

Nºs. 2341, 2358 – Pendientes.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 548 al 580– SINTETIZADAS 3420/3423

SEM. Nº 581 – RECTIFÍCANSE LOS ANEXOS III Y IV DE LA RESOLUCIÓN SEM. N° 377/19 3423/3425

SEM. Nºs. 582 al 589 – SINTETIZADAS 3425

Nºs. 568, 569, 570 – Pendientes.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. OP. (VP) Nº 1829 – 17-09-2019 – **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Administración Gral. de Vialidad Provincial, representada por el Ing. Hugo Solano Naranjo y el personal: Juan Sebastián Rubi Cruz, DNI. Nº 29.919.029; Gonzalo Nicolás Sacchet, DNI. Nº 34.443.608; Marcelo Darío Bernede, DNI. Nº 39.541.486 y Francisco Jesús Alvarez, DNI. Nº 39.015.274, todos Categ. VIII, Personal Admin., para que desempeñen funciones administrativas; Maximiliano Nicolás del Valle Riccheri, DNI. Nº 31.648.545, Equipista y Juan Ramón Varela Vega, DNI. Nº 28.606.744, Tractorista, ambos Categ. XI, Personal Obrero y de Servicios; Gonzalo Nicolás Páez, DNI. Nº 38.753.711; Categ. VI, Personal Admin., que forman parte del presente, para desempeñar funciones en las dependencias del citado Organismo los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Achivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1830 – 17-09-2019 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Raimunda del Valle Pinela, CUIL. 27-11079481-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Centro Integral Niñary de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1831 – 17-09-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los profesionales: Mónica Cataldo, DNI.Nº 28.309.981; Julio Fernando Díaz, DNI. Nº 30.207.222; Virginia María Dominga Antoni, DNI. Nº 35.201.645; Paula Della Rica, DNI. Nº 36.234.733 y Omar Javier Martínez, DNI. Nº 27.000.040, todos Grupo A, Grado 5, Función Odontológos, para desempeñar funciones en las distintas Areas Programáticas de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Achivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1832 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Arce Marqueza, CUIL 27-11950997-7, al cargo en el Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1833 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sira Inés Turcuman, CUIL 27-11366110-6, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma.

Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1834 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Genuaria Rosa Suaréz, CUIL 27-11983509-2, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 7, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1835 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Segura, CUIL 20-10733190-6, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1836 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Anicia López, CUIL 27-13257972-0, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1837 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Silvano de La Fuente, CUIL 23-10010825-9, al cargo en el Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1838 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jacinta del Valle Escalante, CUIL 27-11819108-6, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1839 – 17-09-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Esther Morales, CUIL 27-12796398-9, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1840 – 17-09-2019 **– Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 449/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1841 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y la Sra. María José Giacom, DNI. Nº 29.423.491, en el cargo Categ. 17, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Delegación La Merced, Dpto. Paclín, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1842 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y la Sra. María Rocío Leiva, DNI. Nº 34.443.616, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsec. de Asuntos Institucionales del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1843 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifíquese parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. (SSD) Nº 2280/16, el que quedará radactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1º.- Dispónese el Pago de Haber de Retiro conforme a la Jerarquía de Prefecto General – Director del Servicio Penitenciario Provincial, al Prefecto Julio César Sánchez Reinoso, DNI. Nº 8.560.410, conforme lo previsto en el Art. 14º Inc. a) de la Ley 3137/76, debiendo calcularse el Haber de Retiro sobre la suma total del último sueldo que debió haber percibido en el cargo de Director del Servicio Penitenciario Provincial, a partir del 15 de Julio de 2002». Autorízase a la Administración General de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.) a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1844 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. (SGG) Nº 335/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1845 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. (SGG) Nº 332/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1846 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. (SGG) Nº 334/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1847 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. (SGG) Nº 333/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1848 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representada por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y las personas: Laura Carolina Casas, DNI. Nº 30.504.553; María Angel Pacheco, DNI. Nº 33.695.179 y María de los Angeles Tapia, DNI. Nº 28.172.409, todos Categ. 21, Agrup. Profesional y Damián René Nieva, DNI. Nº 29.129.511, Categ. 20, Agrup. Admin., para cumplir funciones en el Centro de Control de Gastos en Personal de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1849 – 17-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y el personal: Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, Categ. 13; María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, Categ. 17; Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879 y Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, ambos Categ. 17, todos Agrup. Técnico y Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, Categ. 21, Agrup. Profesional, para que desempeñen funciones en la Subsec. de Trabajo del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1850 – 18-09-2019 – **Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Hugo Solano Naranjo, DNI. Nº 13.166.598, al cargo de Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha del presente. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 1851 – 18-09-2019 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Dra. Carola Andrea Solá Fernández, DNI. Nº 30.184.768, en el cargo Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. del Cáncer de la Subsec. de Medicina Preventina y Promoción en Salud del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1852 – 19-09-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase al Ing. René Edmundo Aragón, DNI. Nº 13.279.252, en el cargo de Administrador de Vialidad Provincial, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 1853 – 19-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifíquese en todas sus partes la Dispos. D.E.Ge.PYM. Nº 2332/17, emitida por la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal de la Subsec. de Educación de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1854 – 20-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. José Luis Díaz, CUIL. 20-11366358-9, Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE.) de este Ministerio, a partir del 27AGO18.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1855 – 20-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.277 – Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Roque Domingo Alejandro Ventrice, CUIL. 20-21682378-9, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a

fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 1856 – Corresponde a Ley Nº 5603 – Publicada en el B.O. Nº 80/19.

Dcto. HF. (P) - S. Nº 1857 – 20-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.160 – Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad – Prog.002 – Act.003 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Cintia Elizabeth Gasperini, CUIL. 23-36122278-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 30AGO17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 1858 – 20-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Wenceslao Delgado, DNI. Nº 08.015.413, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca.) por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26FEB14.

Dcto. S. Nº 1859 – 20-09-2019 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Sr. Sergio Antonio Carrizo Herrera, DNI. Nº 29.786.954, en el cargo Grupo C, Grado 5, para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencia SAME., Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1860 – 20-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representada por el Dr. Marcos Denett y la Sra. Iris Thamara del Valle González, DNI. Nº 34.716.612, en el cargo Categ. 20, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en esta Secretaría, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1861 – 23-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifíquese el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 1356/19, donde dice: «entre los días 20 de Agosto y 29 de Agosto de 2019» deberá decir: entre los días 30 de Octubre y 9 de Noviembre de 2019. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Aeronáutica de este Ministerio, a pagar la suma de dólares estadounidenses Doce Mil ($ USD 12.000) convertidos a pesos argentinos, cotización oficial del BNA al día del pago, a la empresa Baires Fly S.A., en concepto de pago por diferencias respecto al monto autorizado en el Art. 2º del Dcto. GJ. Nº 1356/19, por el uso de simulador de vuelo SA 227 metro III, honorarios del instructor y pago de TSA, asistencia al viajero, hotel, alquiler de auto y seguro de salud para los pilotos. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes

y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1862 – 23-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifíquese el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 338/19, donde dice: Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Cacique Chelemín Asociación Civil» fundada el 30MAR17, en la ciudad de Belén, Departamento Homónimo de la Provincia de Catamarca: deberá leerse: «Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Cacique Chelemín Asociación Civil», fundada el 30 de Marzo de 2017, en la Localidad de Hualfín, Departamento Belén de la Provincia de Catamarca». Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1863 – 23-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta del Valle Llampa, DNI. Nº 16.670.424, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Directora, Titular en la Escuela Nº 105, localidad de la Ciénaga, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00140892-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00140893-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1864 – 23-09-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irma Cristina Córdoba, DNI. Nº 13.996.980, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Nº 202, «Wilfrido Rojas» de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00145740-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00145739-CAT-DRPH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1865 – 23-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Rectifíquese parcialmente el Art. 1º del Dcto. PD. Nº 1731/19, donde dice: «Director Provincial de Colonización, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción y Desarrollo», deberá decir: «Director Provincial de Colonización, dependiente de la Subsecretaría de Producción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo».

Dcto. PD. (SET) Nº 1866 – 25-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Amplíase hasta la suma de $ 2.000.000,00, el monto del Fondo Permanente Nº 1 de la Secretaría de Estado de Turismo, SAF Nº 15, Fuente de Financiamiento 111 Tesoro Provincial, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Secretaría.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resol. Minist. OP. Nº 573 – Publicada en B.O. N° 98/18.

Resol. Minist. OP. Nº 574 – 30-11-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, en el Concurso de Precios N° 046/18, para la Obra: «Reconstrucción de toma de agua y canal de riego sobre MD. en Portezuelo, loc. El Portezuelo, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.606.470,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Helisa SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, Subsec. de Administración, ambos del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 575 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 344/18, para la Obra: «Compra de materiales para mantenimiento y reparación del Sistema de Riego de la Provincia», cuyo presupuesto oficial es de $ 696.580,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 576 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Pliego Particular de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública N° 03/18 de la obra de que se trata, de acuerdo a las observaciones formuladas por Contaduría Gral. de la Provincia mediante Informe IF-2018-00289724-CAT-CGP#MHF y apruébase el Nuevo Pliego de la Licitación mencionada Obra: «Edificio nuevo de Escuela Primaria N° 74 «Arturo M. Bass», Escuela Secundaria Rural N° 15. loc. Casa de Piedra, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 577 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Adscríbase a Alejandro Venturini, CUIL. 20-11983425-3, Categ. 22, Agrup. Profesional de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio a prestar servicios a la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Sustentable, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

Resol. Minist. OP. Nº 578 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 16NOV18, entre la Arq. Teresa Regina Sayago, DNI. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y la firma «EDISA SRL.» representada por Liliana Cuneo Quiroga socio gerente de la firma, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de ENE a ABR18 es de $ 3.798.727,95 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 4.140.561,85, de lo que surge la diferencia a favor de la Empresa de $ 341.833,90. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 579 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Anexos que forman parte de la presente, correspondientes a «Nomenclador Gral. de Insumos, al Periodo «01 al 30SEP18». Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 580 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE.) N° 377/18.

Resol. Minist. OP. Nº 581 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, en el Concurso de Precios N° 051/18, para la construcción de baden vehicular y toma de Riego en Amadores, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.839.441,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Helisa SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, Subsec. de Administración, ambos del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 582 – 04-12-2018 – **Obras Públicas –** Reconócese el suplemento por Subrogancia del 30DIC15 al 22DIC16 en Categ. 22 y Categ. 24 del 23DIC16 en adelante hasta que dure sus funciones como Departamento Despacho, a Rafael Eduardo Trainer, DNI. N° 11.366.743, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública del Ministerio, por cumplir la jefatura del Dpto. Despacho de la Dirección mencionada. Autorízase a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a realizar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 583 – 06-12-2018 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 9.244.589,00, Banco de la Nación Argentina, Suc. Argentina.

Resol. Minist. OP. Nº 584 – 06-12-2018 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 1.678.221,77 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Administración e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 585 – 06-12-2018 – **Obras Públicas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 243.264,00 en partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Obras por Administración a excepción de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 586 – 06-12-2018 – **Obras Públicas –** Reconócese el pago del Suplemento de Subrogancia en Categ. 20, a Manuel Segundo Sergio, CUIL. 20-13157775-4, Pta. Pte., de este Ministerio, a partir del 21FEB16, por ocupar la función y transitoria de Encargado de Personal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectiva la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 587 – 06-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa N° 364/18, Ref.: «Reparación y puesta en funcionamiento de vehículo pertenecientes al Parque automotor del Ministerio», cuyo presupuesto oficial es de $ 868.900,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma: «Transporte LUXOM SA.», por $ 942.289,49 por resultar convenientes a los intereses de la Administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. Nº 588 - Publicada en B.O. Nº 99/18.

Resol. Minist. OP. Nº 589 – 10-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 344/18, para la Obra: «Compra de materiales para mantenimiento y reparación del sistema de riego de la Provincia», cuyo presupuesto oficial es de $ 696.580,00 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 590 – 10-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 040/18, para la Obra: «Adquisición de mallas hexagonales para gaviones, colchonetas para construcción de defensas en los Ríos del Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 5.199.900,00 y adjudícase a la firma: «VEO SRL.», por $ 6.183.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 591 – 10-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio en la Contratación Directa N° 354/18, para la Obra: «Proyecto Ejecutivo para el mejoramiento Energético del CAPE., Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 870.000,00 y adjudícase, a la firma «González Diego Ariel». Autorízase a la Dirección mencionada, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes.

Resol. Minist. Nº 592 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 593 – 10-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de

Administración en el Concurso de Precios N° 061/18, para la obra: «Reposición de luminarias en el Predio del CAPE.», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.980.800,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión Preadjudicación a la Empresa: «Air Total SRL.» Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 594 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Otórgase Franco Compensatorio a partir del 17 al 28DIC18, (siendo los días laborales, 17 al 20, 26 al 28DIC) a todo el personal de este Ministerio (Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Subsec. de Administración, Subsec. de Infraestructura Pública, Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos y Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. Unidad Ejecutora de Proyectos Ferroviarios y Dción. de Registro de Consultoras y Contratista de Obras Públicas y sus dependencias). Autorízase a las Direcciones y Subsecretarias mencionadas a Disponer las guardias mínimas del Personal de sus áreas.

Resol. Minist. OP. Nº 595 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 041/18, para la ejecución de la Obra: «Nueva climatización Casa de Gobierno y reestructuración de tablero general», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.009.162,22 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Air Total SRL.», por $ 2.409.386,85. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 596 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 356/18, para la Obra: «Adquisición de materiales para mantenimiento y reparación de los sistemas de riego de la Provincia», cuyo presupuesto oficial es de $ 858.544,00 y adjudícase a la firma «Bernardi SRL.», por $ 858.532,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 597 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que este Ministerio entregará al Municipio de Londres, Dpto. Belén la cantidad de 1300 bolsas de cemento para la Obra «Construcción de playones deportivos en Club Tiro Federal, Club Peñarol y Club San Martín, Segunda Etapa», siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 598 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio, Aguas de Catamarca de la Pcia. de Catamarca y el Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca. Se deja expresa constancia que este Ministerio y Aguas de Catamarca aportarán en forma conjunta la maquinaria necesaria, mano de obra pertinente y asimismo la dirección técnica a fin de la ejecución de la Obra: «Nexo desagües cloacales Este, Portal Norte» y el Municipio se compromete a aportar los siguientes materiales con aporte del Fondo de Desarrollo Municipal (40% Fortalecimiento Institucional): a) 500 mts. de cañería de 500mm. de diámetro: b) 1500 mts. de cañería de 400mm. de diámetro; c) 2500 mts. de cañería de 315mm. de diámetro; d) 500 mts. de cañería de 200mm. de diámetro. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 599 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 253/18, para la Obra: «Refacción y reparación Escuelas del Interior de la

Provincia (Esc. 123, La Paz, Esc. N° 26 Octaviano Navarro Aconquija, Andalgalá, Esc. N° 346 Albigasta El Alto, Esc. N° 215 Esquiú, La Paz, JIN N° 15 Miraflores), Escuelas del Microcentro Dpto. Capital, (Esc. N° 296, Pte. Ramón Castillo, Esc. N° 271 Stgo. del Estero, Esc. N° 3 Colegio Nac. Mardoqueo Castro, Esc. N° 353 Gral. San Martín, Esc. N° 279 Juan D. Perón, Esc. N° 15 Villa Cubas, Esc. N° 2 Jorge Newbery, Esc. N° 76 Alfonso De La Vega, Esc. N° 182 Luis Franco 500 Viv., Esc. N° 491 Naciones Unidas), «Adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 823.717,05 y adjudícase a la firma «La Casa del Instalador SRL.», por $ 823.697,53. Autorizase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente y a realizar el gasto por la FFin.917 conforme lo establecido mediante Expte. Letra «S» N° 20624/18, Ref.: Reestructuración Interna de Partidas Presupuestarias, Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 600 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, en la Contratación Directa N° 350/18, para la Obra: «Refacción y reparación de Escuelas de la Pcia. de Catamarca, (Esc. Especial APYFADIM, JIN. N° 2 Esc. N° 323 Juan Alfonso Carrizo, Esc. Primaria N° 202 Wilfredo Rojas, Esc. Secundaria N° 48 Huayra Punco, ISAC., Esc. N° 491 Naciones Unidas, Esc. N° 27 El Alamito Aconquija) adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 756.439,00 y adjudícase a la firma «Bernardi SRL.», por $ 883.238,02. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 601 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 341/18, para la Obra: «Adquisición de calzado de seguridad para el personal de obra de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, SIP., (Personal de Seguridad, Tareas Grales. y Dción. de Producción e Industrialización de Insumos)», cuyo presupuesto oficial es de 649.000,00 y adjudícase a la firma «Bernardi SRL.» Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente y a realizar el gasto por la FFin.917 conforme lo establecido mediante Expte. Letra «S» N° 20624/18, Ref.: Reestructuración Interna de Partidas Presupuestarias, Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 602 – 13-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios debidamente sellada, suscrita entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. Guido Ricardo Mogetta Prevedello DNI. N° 25.511.722 en representación de la firma «Sucesión Guido David Mogetta», mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13; Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de MAY a DIC/16 y ENE a JUN/17, es de $ 17.498.402,80, y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 20.055.793,96, de lo que surge la diferencia a favor de la empresa por $ 2.557.391,16, monto que se le descontará la suma de $ 1.574.855,50 obtenido en Redeterminación de Precios Provisoria. Por todo lo expresado anteriormente la diferencia a favor de la contratista es de $ 982.535,65. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 603 – 14-12-2018 – **Obras Públicas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Incrementando $ 18.263.566,74 en Recursos del Mtrio. de Obras Públicas y en partidas Dción. Pcial. de Administración – MOP, Dción. Parque Automotor, Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 604 – 14-12-2018 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 532/18 en el Art. 1° donde se menciona el monto de devolución del fondo de Reparo donde deberá leerse: «la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 84.800,00)».

Resol. Minist. OP. Nº 605 – Publicada en Suplemento del B.O. Nº 101/18.

Resol. Minist. OP. Nº 606 – 17-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 030/18, para la Obra: «Reparación integral túnel de inspección, Presa Las Pirquitas, localidad Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.283.026,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «CAGISA SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 607 – 17-12-2018 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE.) N° 383/18.

Resol. Minist. OP. Nº 608 – 17-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de Saujíl, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que este Ministerio entregará al Municipio de Saujíl, Dpto. Pomán la cantidad de 1019 bolsas de cemento para la obra «617 metros lineales de cordones cunetas y 426 metros lineales de vereda», siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 609 – 17-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 385/18, para la Obra: «Adquisición de herramientas menores», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.999,00 y adjudícase a la firma «Bernardi SRL.», por $ 1.020.000,02. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 610 – 17-12-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 383/18, para la Obra: «Adquisición de productos ferrosos para obras de riego que ejecuta la DPOA.», cuyo presupuesto oficial es de $ 869.985,00 y adjudícase a la firma «Bernardi SRL.», por $ 1.015.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 611 – 17-12-2018 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPOC. N° 325/18. Autorízase la Ampliación de Plazo de la Obra «Construcción de alcantarilla de hormigón armado sobre Río Manantiales, incluido accesos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», solicitada por la Empresa «Italca Constructora SRL.», a través de Notas de Pedido N° 10, por el término de 2 Meses, contados a partir del 30NOV18 y cuyo vencimiento de plazo opera el 30ENE19 inclusive.

Resol. Minist. Nº 612 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 613 – 17-12-2018 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 8.703.695,93, a la Cta. Bancaria de la Empresa Producat SAPEM N° 4660217793, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2333 – 13-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 438/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada al Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, por $ 499.950,00 y adjudícase a la firma Distribuidora Domino Suc. de Luis Jaime Kotler, CUIT. 20-08045883-6. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2334 – 13-09-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. S. N° 312/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Aprobar en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Significación Económica N° 131/17 - Modalidad Compra Cerrada-, confeccionadas por División Compras del Servicio Administrativo Financiero -SAF 011».-

Resol. Minist. S. Nº 2335 – 13-09-2017 – **Salud** – Aféctase a partir de la fecha de notificación, a prestar servicios en Div. Patrimonio del SAF. 011, de este Ministerio, a la Sra. Valeria de los Angeles Vega, CUIL. 27-28309540-7, agente de la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 2336 – 13-09-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de responsable de Caja Chica del Dpto. Docencia e Investigación, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma a la Lic. María Valeria Zampieri, CUIL. 27-21325815-5, Grupo A, Grado 3, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, a partir del 16AGO17.

Resol. Minist. S. Nº 2337 – 13-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 426/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2023/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 105.300,00 y adjudícase a la firma Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2338 – 14-09-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a efectuar el pago, por $ 980.242,48, correspondiente a las Facturas «B» N° 0002-00000483/482 a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicios de anestesiología brindado en JUN17, en el marco del convenio firmado entre este Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2339 – 14-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 309/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Jorge Alejandro Quinteros, DNI. N° 42.016.499, de escasos recursos económicos y sin cobertura social, por $ 129.400,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y a la responsable del Area Auditoría Médica de DI.PRO.ME.SI. y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2340 – 14-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Interzonal San Juan Bautista, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. Nº 2341 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 2342 – 14-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación

Económica N° 164/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al Sr. Aldo Jesús Rodríguez, DNI. N° 29.587.701, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 53.800,00 y adjudícase a favor de la firma «SB Torres de Sonia Beatriz Torres», CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2343 – 14-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad, Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 33.000,00, para solventar gastos de cuidados domiciliarios y controles médicos regulares, destinado a la paciente Indra Albarracín Rodríguez, DNI. N° 55.058.984, de escasos recursos económicos sin cobertura social, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, a favor de la Sra. Mariana del Valle Rodríguez, DNI. N° 27.053.351. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2344 – 14-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 166/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Claudio Andrés Alvarado Hernández, DNI. N° 26.218.980, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 85.000,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2345 – 14-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 215/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al Sr. Daniel Orlando Quiroga, DNI. N° 35.391.205, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00 y adjudícase a la firma «Osteolife SRL.», CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2346 – 14-09-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 69.980,00, destinado al paciente Adolfo Efrain Delgado, DNI. N° 27.917.488, para solventar gastos de insumos para cirugía. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2347 – 14-09-2017 – **Salud** – Rectifícanse parcialmente los Arts .1° y 2° de la Resol. Minist. S. N° 686/16, en lo referente al monto donde dice: «PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON 53/100 ($ 166.107,53), deberá leerse «PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS CON 01/100 ($ 80.886,01)».

Resol. Minist. S. Nº 2348 – 14-09-2017 – **Salud** – Autorízase la conformación del Jurado que estará a cargo del Primer Llamado a Concurso Cerrado, para cubrir el cargo de jefe de Dpto. Enfermería, en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» el 18 y 19 de SEP y en el Hospital Interzonal «San Juan Bautista» el 25 y 26SEP17, Jurado de Concurso. representante de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, de este Ministerio, Lic. Griselda Silvia Elizonado, representante de la Facultad Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Catamarca, Lic. María Inés Martínez, representante del Colegio Profesional de Enfermería, Lic. Rosario Sosa, representante de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Dción. de Enfermería, Lic. Graciela García, representante del Hospital de Niños «Eva Perón», Dra. Mónica Olga Zalazar, representante del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Dra. Silvia López.

Resol. Minist. S. Nº 2349 – 15-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 151/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2214/17, realizada para la Contratación del Servicio de Seguridad, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 300.000,00 y adjudícase a la firma «Segucord de Oscar Raúl Córdoba», CUIT. 20-13707653-6, por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2350 – 15-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 422/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista,

Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 434.404,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2351 – 15-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2352 – 15-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 496/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Zonal de Tinogasta, Area Programática N° 10, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 110.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Directora Pcial. de Asistencia Sanitaria. Fíjase la fecha de Apertura de Ofertas para el 25SEP17, a las 11:00 hs. en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2353 – 15-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 573/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal de La Merced, Area Programática N° 3, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 149.992,08. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y a la Directora Pcial. de Asistencia Sanitaria. Fíjase la fecha de Apertura de Ofertas para el 25SEP17, a las 09:00 hs. en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2354 – 15-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 555/17, destinado al Centro Sanitario Hospital San José, Piedra Blanca, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 350.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras el 25SEP17 a hs. 09:00, del Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Coordinador Legal del Programa SUMARy la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2355 – 18-09-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona Poco Favorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 4, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Paola Andrea Serrano, CUIL. 27-27351464-9, Grupo D, Grado 5, Pta. No Pte., con Funciones de Administrativa en el Establecimiento Sanitario Distrital de Chumbicha «Dr. Roberto R. Carro», Dpto. Capayán, Dción. Area Programática N° 4, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 04ENE14.

Resol. Minist. S. Nº 2356 – 18-09-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de Dedicación Semi-Exclusiva (36 hs. semanales) por la Dedicación Simple (24 hs. semanales) a la agente Sonia María Carrera, CUIL. 27-24712351-8, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte., conforme a lo establecido en la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Jefa de Dpto. Gestión

Financiera en la Dción. de Administración del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente a partir del 15MAY17.

Resol. Minist. S. Nº 2357 – 18-09-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 177/16, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.2 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Paola Cristina Ferreyra, CUIL. 27-28427913-7, Grupo A, Grado 5, como Jefa de Div. Servicios Técnicos, del Dpto. Diagnóstico y Tratamiento, Dción. Asistencial del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 15MAR16.

Resol. Minist. Nº 2358 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 2359 – 19-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Subsec. de Salud Mental y Adicciones Incrementar 170 hs. Dción. de Atención Médica de Emergencias (SAME) Decremento 170 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2360 – 19-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Programa lleguemos al Barrio Incrementar 115 hs., Dción. de Atención Médica de Emergencia SAME Decremento 115 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2361 – 19-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud Incrementar 115 hs., Dción. de Atención Médica de Emergencias SAME Decremento 115 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2362 – 19-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Lavalle, Area Programática N° 6, correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 6 Incrementar 274 hs., Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Decremento 274 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorizase a la Dcion. Pcial. de recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2363 – 19-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, Subsec. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2364 – 19-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» Incrementar 570 hs., SAME Decremento 570 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2365 – 19-09-2017 – **Salud** – Declárase Asueto «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», el 21SEP17, con motivo de celebrarse el «Día de la Sanidad», para todo el personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio. Establécese que las Autoridades responsables de los distintos Establecimientos Sanitarios, de este Ministerio, deberán arbitrar las medidas que correspondan a efectos de que no resientan los servicios esenciales de Salud.

Resol. Minist. S. Nº 2366 – 19-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 589/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimento para personas, con un presupuesto oficial de $ 375.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras del SAF. 011, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada la Consultora de Gestión Nivel 2, Proyecto FESP y la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2367 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 304/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente José Marino Albarracín, DNI. N° 14.602.034, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 153.900,00 y adjudícase a favor de la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL., CUIT. 30-71000484-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2368 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 309/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Jorge Alejandro Quinteros, por $ 129.400,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torrez, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2369 – 19-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Saujil, Area Programática N° 5, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2370 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 02/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipo de oficina y muebles, destinados a los diferentes CAPS de las Areas Programáticas, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por $ 340.500,00 y adjudícase a favor de la firma Suc. de Luis Jaime Kotler, CUIT. 20-08045883-6, por Mayor Puntaje y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2371 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 100/17, para la adquisición de Ortesis, destinada al paciente Carlos Alberto Cardoso, DNI. N° 12.433.796, Beneficiario N° 405-95106980-0, del Programa Federal de Salud Incluir Salud, por $ 110.800,00 y adjudícase a favor de la firma Centro Ortopédico Patagonia de Ricardo Martín Morales, CUIT. 20-22471815-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2372 – 19-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 392/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 499.932,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitación y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2373 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 071/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 201.100,00 y adjudícase a favor de la firma Noa Pharma SRL., CUIT. 33-71225546-9, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2374 – 19-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 421/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 469.833,86. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2375 – 19-09-2017 – **Salud** – Asígnase Tareas Pasivas Transitorias por el término de 1 año desde el 26OCT16 hasta el 26OCT17, a la Sra. Elena Faustina Nieva, CUIL. 27-10769781-6, Grupo C, Pta. Pte., Agente Sanitario con prestación de servicios en el Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 2376 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 063/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Oscar Alberto González, DNI. N° 11.952.778, Beneficiario N° 405-95149110-0, del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 118.000,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2377 – 19-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 411/17, realizada para la adquisición de elementos de curación, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 470.142,70. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2378 – 19-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 427/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2057/17, realizada para la adquisición de útiles médicos quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 75.186,72 y adjudícase a la firma «Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1». Declárase Desierto el Item N° 03 por falta der cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 548 – 21-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Federico Notario, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 24/06/19, con motivo de monitoreo de agua en estaciones que se encuentran en Campo del Arenal, monitoreo de aguas en la Escuela de Santa María, por Cebollar debido al corte producido en la Cébila, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.187,50, total $ 7.537,50.

Resol. SEM. Nº 549 – 21-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 27/06/19, con motivo de monitoreo estaciones proyecto Farallón Negro, Alto La Blenda, monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebradas Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.375,00, total $ 10.425,00.

Resol. SEM. Nº 550 – 21-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Matías Javier López, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 27/06/19, con motivo de monitoreo estaciones proyecto Farallón Negro, Alto La Blenda, monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebradas Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 551 – 21-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Braian Ezequiel Moreno, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 27/06/19, con motivo de monitoreo estaciones proyecto Farallón Negro, Alto La Blenda, monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebradas Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 552 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 28/06/19, con motivo de fiscalización, control y progreso de los diferentes PCA Minera Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.750,00, total $ 7.800,00.

Resol. SEM. Nº 553 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Italo Francile, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 28/06/19, con motivo de fiscalización, control y progreso de los diferentes PCA Minera Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 554 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 28/06/19, con motivo de Programa Investigación y Generación de nuevos Proyectos Mineros, a los Dptos. Andalgalá (Capillitas) y Santa María (San José, Cerrillos), con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 555 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 28/06/19, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, a los Dptos. Andalgalá (Capillitas) y Santa María (San José, Cerrillos), con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.375,00, otros $ 3.000,00, total $ 13.775,00.

Resol. SEM. Nº 556 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Raúl Octavio Ortiz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 27/06/19, con motivo de inspección de actividades en Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.250,00, total $ 6.950,00.

Resol. SEM. Nº 557 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Jorge Luis Valdez, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 27/06/19, con motivo de verificación de la legislación vigente; inspección de actividades en Mina Bajo la Alumbrera y

Farallón Negro, al Dpto. Antofagasta de La Sierra, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 558 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 27/06/19, con motivo de inspección de actividades en Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 559 – 21-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/06/19, con motivo de reunión con autoridades de empresas Mineras e inspección en Minas Capillitas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.250,00, otros $ 4.000,00, total $ 10.950,00.

Resol. SEM. Nº 560 – 25-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 27/06/19, con motivo de reunión en la Secretaría de Minera de Nación, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasajes ida y vuelta $ 28.700,00, otros imprevistos $ 7.390,00, total $ 36.590,00.

Resol. SEM. Nº 561 – 25-06-2019 – **Minería –** Déjase establecido, el cronograma de Licencia otorgada y pendiente de conceder, al 28DIC18, del Sr. Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, DNI. N° 25.928.345, de esta Secretaría: Licencia Anual 2017 y 2018, 30 días cada una y que la licencia no otorgada al día de la fecha de la firma del presente acto, quedarán postergadas por razones de servicio, hasta nueva disposición.

Resol. SEM. Nº 562 – 26-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Andrés Ricardo Vega, Asesor Legal, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/06/19, con motivo de audiencia Juzgado Control de Garantía Andalgalá, Expte. N° 07/10 Caratulado Acción de Amparo interpuesto por Sergio Raúl Martínez y otros c/Minera Agua Rica LLC Suc. Argentina, su Propietaria Yamana Gold Inc. y otros s/ Acción de Amparo, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.875,00, total $ 7.050,00.

Resol. SEM. Nº 563 – 26-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Héctor Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/06/19, con motivo de audiencia Juzgado Control de Garantía Andalgalá, Expte. N° 07/10 Caratulado Acción de Amparo interpuesto por Sergio Raúl Martínez y otros c/Minera Agua Rica LLC Suc. Argentina, su Propietaria Yamana Gold Inc. y otros s/ Acción de Amparo, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 175,00.

Resol. SEM. Nº 564 – 26-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 04/07/19, con motivo de presentación en Hualfín, del Proyecto «Macho Muerto» (YMAD), canteras de áridos «El Totoral», «Río Hondo I», «Río Hondo II» y «La Aguada», al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, otros servicio de guía para acceder a canteras $ 1.200,00, total $ 9.750,00.

Resol. SEM. Nº 565 – 26-06-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Ernestina Vergara, Licenciada, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 04/07/19, con motivo de presentación en Hualfín, del Proyecto «Macho Muerto» (YMAD), canteras de áridos «El Totoral», «Río Hondo I», «Río Hondo II» y «La Aguada», al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 566 – 26-06-2019 – **Minería –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 1.412.700,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Minería; Dción. Pcial. Minera e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismo mencionados y en partidas de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental; Dción. Pcial. de Promoción Social, Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Minería, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 567 – 26-06-2019 – **Minería –** Desígnase como responsable para el manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones de la Caja Chica de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, al Lic. en Geología Italo Iván Francile, CUIL. 20-32628484-0, quien deberá requerir la conformidad de cada gasto al SAF N° 30 de esta Secretaría. La Caja Chica autorizada precedentemente es de $ 30.000,00, que será destinada para atender gastos urgentes y de menor cuantía y serán

solventes con fondos provenientes del Fondo Permanente N° 1, «FFin.1.3».

Resol. Nº 568 – Pendiente.

Resol. Nº 569 – Pendiente.

Resol. Nº 570 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 571 – 26-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 01 al 02/07/19, con motivo de reunión en Mina Alumbrera, Capacitaciones, al Dpto. Belén, Hualfín, Fiambalá, con un viático de $ 800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.875,00, otros imprevistos $ 1.800,00, total $ 10.475,00.

Resol. SEM. Nº 572 – 26-06-2019 – **Minería –** Comisiónase a la Srta. Claudia Daniela Lobo Terán, DNI. N° 34.129.573, de esta Secretaría, a prestar servicios en la Secretaría de Estado de Turismo, para el Desarrollo y Planificación de Turismo Minero, por el período de 6 meses, a partir del 01JUL19, la Secretaría de Estado de Turismo dispondrá de las funciones y el horario que deberá cumplir la agente y remitirá mensualmente Planillas de asistencia y parte de novedades a la Secretaría.

Resol. SEM. Nº 573 – 26-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 29/06/19, con motivo de reunión con la Comunidad, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 525,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.875,00; total $ 8.400,00.

Resol. SEM. Nº 574 – 26-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 29/06/19, con motivo de reunión con la Comunidad, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 525,00.

Resol. SEM. Nº 575 – 26-06-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Adriana Alicia Musuruana, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 28 al 29/06/19, con motivo de reunión con la Comunidad, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 525,00.

Resol. SEM. Nº 576 – 28-06-2019 – **Minería –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 4.650.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Minería; Dción. Pcial. Minera; Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera; Dción. Pcial. de Promoción Social; Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Minería e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismo mencionados, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 577 – 28-06-2019 – **Minería –** Beneficiase al Sr. Ronald Javier Coronel, DNI. N° 34.187.923, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demanden el traslado hacia Perú, en AGO19, ya que el mismo fue beneficiado con una Beca de Intercambio Estudiantil dentro del Programa CRISCOS. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 578 – 28-06-2019 – **Minería –** Beneficiase a la Escuela N° 72 de Los Talas, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demanden la construcción de un techo de chapa o tinglado para cubrir el patio de juego de la Salita JIN y acceso a los baños de los alumnos de los dos niveles. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago a favor de la Directora de la Escuela, Elsa Ester Flores, DNI. N° 17.763.261. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 579 – 28-06-2019 - **Minería** – Apruébase la Beca denominada: «Capacitación auxiliar de mantenimiento de equipo de monitoreo de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.)», con el Sr. Sergio Emanuel Altamiranda, DNI. Nº 38.203.643 y el monto destinado al pago de la Beca mencionada, por $ 21.000,00, en tres (1) pagos iguales y consecutivos de $ 7.000,00. Otórgase el pago de la misma, por el período de 3 meses (JUN – AGO19) y autorízase al SAF.30, a efectuar el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 580 – 28-06-2019 - **Minería** – Apruébase la Beca denominada: «Interpretación geofísica para la caracterización geométrica de la cuenca

sedimentaria del Río Los Patos en Antofagasta de la Sierra», con el Sr. Braian Omar Ballhrost, DNI. Nº 35.389.683 y el monto destinado al pago de la Beca mencionada, por $ 21.000,00, en tres (1) pagos iguales y consecutivos de $ 7.000,00. Otórgase el pago de la misma, por el período de 3 meses (JUN – AGO19) y autorízase al SAF.30, a efectuar el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resolución SEM. N° 581

RECTIFÍCANSE LOS ANEXOS III Y IV DE LA RESOLUCIÓN SEM. Nº 377/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Junio de 2019.

VISTO:
La Resolución S.E.M. N° 377/19 de fecha 30 de abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante dicho Instrumento Legal, la Secretaría de Estado de Minería, estableció la Distribución de Regalías Mineras correspondiente al 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2018, conforme lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5.128.

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256 de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que por el Artículo 3° del citado Decreto Acuerdo, se estableció la distribución porcentual de los ingresos por Regalías Mineras entre los Municipios de cada Departamento, conforme el detalle obrante en Planilla Anexa I que integra dicho artículo.

Que corresponde la Distribución del año 2018, de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 5128, prevé que el monto recaudado en concepto de Regalías Mineras que efectivamente perciba la Provincia, se asigna una participación del treinta y cinco por ciento (35%) para el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento, conforme las situaciones previstas en los incisos a) y b) de dicho artículo.

Que por su parte, el Artículo 2° del ordenamiento citado expresa que el sesenta y cinco por ciento (65%) restante integrará el Tesoro Provincial, previendo su asignación en los incisos a), b) y c).

Que en particular, el inciso a) indica que el Gobierno Provincial asignará el cinco por ciento (5%) a un Fondo de Promoción de Desarrollo Minero. Dado que dichos recursos serán administrados por la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA y a fin de evitar mayores trámites administrativos, es menester autorizar a la mencionada Secretaría de Estado, a retener dicho importe.

Que el Artículo 1° de la Resolución Ministerial G. y J. N° 48, manifiesta que los Municipios deberán presentar proyectos de inversión en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, previo a la iniciación, ampliación o terminación de obra o adquisición de bienes, detallando en que invertirán el Fondo de Regalías Mineras.

Que el Artículo 3° de la Resolución Ministerial G. y J. N° 48, determina el destino de los recursos a utilizar durante el año 2019 por parte de los Municipios de la provincia, serán todos los trimestres pendientes de distribución hasta el 4to trimestre del 2018, inclusive; incluyendo además las determinaciones de oficio, diferencias en las declaraciones y todo otro concepto que se hubiera percibido hasta dicho período.

Que el Artículo 8° de la norma mencionada designa a la Comisión de Participación Municipal, como encargada de administrar las Regalías Mineras que correspondan a los Municipios, respetando la asignación establecida en

la Ley Provincial N° 5.128, con facultad para solicitar colocaciones financieras y/o inversiones de aquellos recursos que se encuentren ociosos.

Que obra Dictamen A.L. S.E.M. de Asesoría Legal de este organismo, el que se expide favorablemente en orden al dictado del presente acto administrativo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5.128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese los Anexos III y IV de la Resolución S.E.M. N° 377/19, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente en el marco de lo dispuesto por los Artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5.128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en el Anexo III y IV del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5.128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°- Tomen conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Presupuesto, SAF N° 30 de la Secretaría de Estado de Minería, S.A.F N° 06 de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
MP. N° 2060
Secretaría de Estado de minería

Anexo III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	52.015.009,65
DE MINERA ALTIPLANO S.A.	75.720.953,67
DE MAKTUB CIA MINERA SRL	-
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	**127.735.963,32**

Anexo IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA.

Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	4.128.175,43
DE MINERA ALTIPLANO S.A.	5.408.639,55
DE MAKTUB CIA MINERA SRL	-
TOTAL	**9.536.814,98**

Resol. SEM. Nº 582 – 28-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 02/07/19, con motivo de inauguración del Centro de Control Minero en Fiambalá, inspección de canteras, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.937,00, total $ 6.287,00.

Resol. SEM. Nº 583 – 28-06-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Italo Iván Francile, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 02/07/19, con motivo de inauguración del Centro de Control Minero en Fiambalá, inspección de canteras, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 584 – 28-06-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Patricia Carrizo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, el 02/07/19, al Dpto. Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 585 – 28-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Federico Notario, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/07/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.125,00, total $ 8.825,00.

Resol. SEM. Nº 586 – 28-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 13/07/19, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas de Las Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.125,00, otros $ 12.000,00, total $ 22.225,00.

Resol. SEM. Nº 587 – 28-06-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 13/07/19, con motivo de monitoreo trimestral de Aguas de Las Cuencas aledañas al Proyecto Agua Rica, subprogramas Cuencas del Río Andalgalá, Cuenca del Río Potrero, Cuenca del Río Choya, Cuenca del Río Blanco Aconquija, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 588 – 28-06-2019 – **Minería –** Concédanse 2 días de Franco Compensatorio al agente Diego Miguel Grima, CUIL. 20-26187750-4, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., empleado de esta Repartición, durante el 19 y 21JUN19.

Resol. SEM. Nº 589 – 03-07-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Fernando Vega, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 04/07/19, con motivo de Capacitación GDE en Centro de Control, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.550,00, total $ 4.900,00.